



RESOLUCIÓN No. 746 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SED-008-2021 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, PERTENECIENTES A LOS ZODES DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"»

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades delegadas por el Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto 159 de 20 de abril de 2021 y sus modificaciones, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, determinó la necesidad de contratar la «**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, PERTENECIENTES A LOS ZODES DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**»

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Secretaria de Educación, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior.

Que una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y de ponderación, que se consignaron en el estudio previo, y que se depositaron en los pliegos de condiciones definitivos, así como los demás documentos anexos al proceso, con los cuales se dio inició la convocatoria pública, que permite la escogencia del contratista, dentro del proceso de Licitación Publica No. **LIC-SED-008-2021**.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **TRECE MIL CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$ 13.104.490.518,68)** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 826 de agosto del 2021 y que hace parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de Licitación de obra pública, atendiendo la naturaleza y la cuantía de la contratación y que es esta la forma que por regla general debe utilizarse para seleccionar a los contratistas del estado.

Que, de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II – Portal Único de Contratación, y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

Que, dentro del plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, se presentaron las siguientes observaciones, las cuales se le dio respuesta:

ORDEN	OBSERVANTE
1	ARNULFO MOLINA POLO
2	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.S.
3	FUNDACIÓN CÍVICO SOCIAL PROCARTAGENA.
4	EDIFICALIA S.A.S.
5	MATALLANA & ASOCIADOS.
6	LEZO INGENIERIA S.A.S.
7	JMV CONSTRUCTORA S.A.S.
8	CONSTRUCTORA JEMUR S.A.

Que mediante Resolución No. 518 de 06 de agosto del 2021, se ordenó la apertura de la Licitación publica No. **LIC-SED-008-2021** cuyo objeto es: **«MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, PERTENECIENTES A LOS ZODES DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»**.



RESOLUCIÓN No. 746 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SED-008-2021 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, PERTENECIENTES A LOS ZODES DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"»

Que, en el término establecido en el cronograma del proceso, los siguientes interesados formularon observaciones al Pliego de Condiciones Definitivos:

ORDEN	OBSERVANTE
1	JULIO TORRES
2	JAVIER RODRÍGUEZ CURI
3	GESTION DE OBRAS Y LICITACIONES
4	ROBERTO RONDON

Que al cierre de la licitación pública que tuvo lugar el día 25 agosto del 2021 a las 07:30 a.m., se presentaron las siguientes propuestas:

Información

ID constancia SECOP: CO1.RECEIPT.9685859
 Fecha de creación: 25/08/2021 7:34:31 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Evento: Publicación
 Realizado por (Proveedor): GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
 Realizado por (usuario): JAVIER MAURICIO BARBOZA MARTINEZ
 Tipo de documento: Lista de proveedores
 Referencia del documento: LIC-SED-008-2021 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
 Título del documento: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, PERTENECIENTES A LOS ZODES DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Fase de Selección (Presentación de o
 N°. De los licitantes: 7

Lista de proveedores

Orden	Nombre	Referencia de oferta	Fecha de envío	Lotes con oferta	Tipo
1	CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS SAS	Construcciones Mediarq Gobernacion Bolivar	24/08/2021 6:48:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sin lotes	Base
2	CONSORCIO COLEGIOS BOLIVAR 2021	CONSORCIO COLEGIOS BOLIVAR 2021	24/08/2021 10:50:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sin lotes	Base
3	GRP CONSTRUCTORES S.A.S.	GRP CONSTRUCTORES SAS	25/08/2021 3:22:32 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sin lotes	Base
4	CONSORCIO SEDES 008	CONSORCIO SEDES 008	25/08/2021 4:04:49 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sin lotes	Base
5	CONSORCIO ZODES 2022	CONSORCIO ZODES 2020 - LIC-SED-008-2021	25/08/2021 5:48:42 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sin lotes	Base
6	CONSORCIO EDUBOLIVAR	CONSORCIO EDUBOLIVAR	25/08/2021 7:06:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sin lotes	Base
7	CONSORCIO EDUCATIVO BOLVAR C2	CONSORCIO EDUCATIVO BOLVAR C2 008	25/08/2021 7:26:31 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sin lotes	Base

Información de sello de tiempo

Autoridad de sello de tiempo: VeritaTSA

Que el día 16 de septiembre del 2021, se publicó en el Portal del SECOP II, la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

EVALUACIÓN PRELIMINAR

ÍTEM	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIE RO	TÉCNICO	HABILITACIÓN
1	CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO COLEGIOS BOLÍVAR 2021	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	GRP CONSTRUCTORES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO SEDES 008	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO ZODES 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

RESOLUCIÓN No. 746 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SED-008-2021 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, PERTENECIENTES A LOS ZODES DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"»

6	CONSORCIO EDUBOLIVAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO EDUCATIVO BOLÍVAR C2	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE				
		OFERTA ECONÓMICA	CALIDAD	AIRN	DISCAPACIDAD	TOTAL
PROPONENTE 1	CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S	N/A	0	20	0	20
PROPONENTE 2	CONSORCIO COLEGIOS BOLÍVAR 2021	N/A	0	20	1	21
PROPONENTE 3	GRP CONSTRUCTORES S.A.S	N/A	14	20	1	35
PROPONENTE 4	CONSORCIO SEDES 008	N/A	22	20	1	43
PROPONENTE 5	CONSORCIO ZODES 2022	N/A	10	20	1	31
PROPONENTE 6	CONSORCIO EDUBOLIVAR	N/A	0	20	1	20
PROPONENTE 7	CONSORCIO EDUCATIVO BOLIVAR C2	N/A	0	20	1	21

Que conforme al cronograma del proceso establecido se determinó como fecha para allegar subsanaciones y observaciones hasta el 23 de septiembre del 2021, como se puede constatar fueron publicadas en el portal del SECOP.

PROPONENTE	#	Observante
GRP CONSTRUCTORES S.A.S	3	ENVIÓ DOCUMENTOS CON MIRAS A SUBSANAR LOS ASPECTOS DE SU OFERTA
CONSORCIO SEDES 008	4	ENVIÓ DOCUMENTOS CON MIRAS A SUBSANAR LOS ASPECTOS DE SU OFERTA
CONSORCIO EDUBOLÍVAR	7	ENVIÓ DOCUMENTOS CON MIRAS A SUBSANAR LOS ASPECTOS DE SU OFERTA
CONSORCIO COLEGIOS BOLÍVAR 2021	2	ENVIÓ DOCUMENTOS CON MIRAS A SUBSANAR LOS ASPECTOS DE SU OFERTA
CONSORCIO ZODES 2022	5	ENVIÓ DOCUMENTOS CON MIRAS A SUBSANAR LOS ASPECTOS DE SU OFERTA

Que, una vez publicado el informe de evaluación de las ofertas, y dando traslado al oferente y la comunidad en general, atendiendo los principios de contradicción y debido proceso, no se presentaron observaciones.

Que como resultado de la subsanación, se procedió a la evaluación final y ponderación precisa y detallada de los distintos proponentes habilitados, de los aspectos diferentes al económico, así:

- **EVALUACIÓN ANTES DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA**

REQUISITOS HABILITANTES

RESOLUCIÓN No. 746 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SED-008-2021 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, PERTENECIENTES A LOS ZODES DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"»

ÍTEM	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	HABILITACIÓN
1	CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO COLEGIOS BOLÍVAR 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	GRP CONSTRUCTORES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO SEDES 008	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO ZODES 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO EDUBOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO EDUCATIVO BOLÍVAR C2	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE				
		OFERTA ECONÓMICA	CALIDAD	AI N	DISCAPACIDAD	TOTAL
PROPONENTE 1	CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S	N/A	0	20	0	20
PROPONENTE 2	CONSORCIO COLEGIOS BOLÍVAR 2021	N/A	0	20	1	21
PROPONENTE 3	GRP CONSTRUCTORES S.A.S	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PROPONENTE 4	CONSORCIO SEDES 008	N/A	22	20	1	43
PROPONENTE 5	CONSORCIO ZODES 2022	N/A	16	20	1	37
PROPONENTE 6	CONSORCIO EDUBOLIVAR	N/A	0	20	0	20
PROPONENTE 7	CONSORCIO EDUCATIVO BOLÍVAR C2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Que atendiendo el cronograma del proceso, y las modificaciones introducidas por las respectivas adendas, el día veintiocho (28) de septiembre del 2021, a las 3:00 p.m., se dio inicio a la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierta del presente proceso de selección.

Que dentro de la audiencia no se presentaron observaciones, en consecuencia, se mantuvo el informe de evaluación definitivo, sin la ponderación del aspecto económico, así:

RESOLUCIÓN No. 746 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SED-008-2021 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, PERTENECIENTES A LOS ZODES DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"»

ÍTEM	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIE RO	TÉCNICO	HABILITACIÓN
1	CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO COLEGIOS BOLÍVAR 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	GRP CONSTRUCTORES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO SEDES 008	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO ZODES 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO EDUBOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO EDUCATIVO BOLÍVAR C2	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

PONDERACIÓN

PROPONENT E	NOMBRE	PUNTAJE				
		OFERTA ECONÓMI CA	CALIDA D	AI N	DISCAPACI AD	TOTA L
PROPONENT E 1	CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S	N/A	0	20	0	20
PROPONENT E 2	CONSORCIO COLEGIOS BOLÍVAR 2021	N/A	0	20	1	21
PROPONENT E 3	GRP CONSTRUCTORES S.A.S	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PROPONENT E 4	CONSORCIO SEDES 008	N/A	22	20	1	43
PROPONENT E 5	CONSORCIO ZODES 2022	N/A	16	20	1	37
PROPONENT E 6	CONSORCIO EDUBOLIVAR	N/A	0	20	0	20
PROPONENT E 7	CONSORCIO EDUCATIVO BOLIVAR C2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Que una vez se presentó el consolidado de evaluación definitivo, se procedió a realizar la verificación de la oferta económica en los términos del inciso 3 del Parágrafo 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, que fue adicionado por el artículo 1º de la Ley 1882 de 2018, el cual señala:

*«Para estos procesos, el segundo sobre, que contiene la oferta económica, se mantendrá cerrado hasta la audiencia efectiva de adjudicación, momento en el cual se podrán hacer observaciones al informe de evaluación, las cuales se decidirán en la misma. **Durante esta audiencia se dará apertura al sobre, se evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que se establezca en los pliegos de condiciones, corriendo traslado a los proponentes habilitado**»*



RESOLUCIÓN No. 746 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SED-008-2021 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, PERTENECIENTES A LOS ZODES DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"»

en la misma diligencia solo para la revisión del aspecto económico y se establecerá el orden de elegibilidad».

Que para determinar el método de ponderación, la Entidad tomó los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

Que la TRM que la Entidad utilizó para determinar el método de ponderación fue establecido sobre la siguiente previsión establecida en el numeral 4.1.4 de los Pliegos de Condiciones, el cual reza: «será la que rija el día en que efectivamente realice la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día anterior a la apertura del segundo sobre. Por ejemplo, si la Audiencia de Adjudicación se realiza el 10 de febrero y ese mismo día se abre el segundo sobre, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la que rige el 10 de febrero, que se publica en la tarde del 9 de febrero».

Que para el día veintiocho (28) de septiembre de 2021, según certificación suscrita por la Superintendencia Financiera de Colombia, la TRM que rigió fue:



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado con el PIN No: 7283056771781059

Generado el 27 de septiembre de 2021 a las 16:02:18 PM

LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
28/09/2021	\$3,837.91

Expedida en Bogotá, D.C el 27 de septiembre de 2021

**INGRID JULIANA LAGOS CAMARGO
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO**

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

Que tomando los centavos de la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y aplicando en el rango establecido en el cuadro del numeral 4.1.4. del Pliego de Condiciones, determinó como método aleatorio de evaluación, el de Media Aritmética Baja, como a continuación se muestra:

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto



RESOLUCIÓN No. 746 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SED-008-2021 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, PERTENECIENTES A LOS ZODES DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"»

De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo} (V_1; V_2.; \dots V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad estatal.
- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{40 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Que en igual sentido, se destaca que la Entidad previo al desarrollo de todo este procedimiento reglados de evaluación, efectuó la correspondiente descriptación de la oferta habilitada, mediante la plataforma transaccional del SECOP II, honrando los principios de transparencia y publicidad que irradian la actuación.

Que en razón de todo lo anterior, se resume la evaluación de la oferta económica así:

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 13.104.490.518,68	
PROPONENTE	#	VALOR OFERTA ECONÓMICA
CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S	1	\$ 13.075.699.730,88
CONSORCIO COLEGIOS BOLÍVAR 2021	2	\$ 12.812.264.122,21
CONSORCIO SEDES 008	4	\$ 12.840.038.036,00
CONSORCIO ZODES 2022	5	\$ 12.876.478.003,27
CONSORCIO EDUBOLIVAR	6	\$ 12.727.068.733,96

• VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

El comité evaluador procede a verificar en audiencia la oferta económica, tomando como parámetros los establecidos en:

1. Pliegos de Condiciones Definitivo
2. Adendas
3. Presupuesto oficial (Descargado directamente del SECOP).
4. Ofertas económicas descriptadas.

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 13.104.490.518,68
----------------------------	-----------------------------



RESOLUCIÓN No. 746 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SED-008-2021 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, PERTENECIENTES A LOS ZODES DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"»

PROPONENTE	#	VALOR OFERTA ECONÓMICA
CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S	1	\$ 13.075.699.730,88
CONSORCIO COLEGIOS BOLÍVAR 2021	2	\$ 12.812.264.122,21
CONSORCIO SEDES 008	4	\$ 12.840.038.036,00
CONSORCIO ZODES 2022	5	\$ 12.876.478.003,27
CONSORCIO EDUBOLIVAR	6	\$ 12.727.068.733,96

• **REQUERIMIENTOS (Pliego de Condiciones)**

ORDEN	REGLAS
1	Que el valor de la propuesta económica esté presentado en pesos colombianos y contemple todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los Riesgos y la administración de estos.

PROPONENTE	#	CUMPL E	NO CUMPLE
CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S	1	X	
CONSORCIO COLEGIOS BOLÍVAR 2021	2	X	
CONSORCIO SEDES 008	4	X	
CONSORCIO ZODES 2022	5	X	
CONSORCIO EDUBOLIVAR	6	X	

2	El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%). Cuando el Proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%).
----------	---

PROPONENTE	#	CUMPL E	NO CUMPLE
CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S	1	X	
CONSORCIO COLEGIOS BOLÍVAR 2021	2	X	
CONSORCIO SEDES 008	4	X	
CONSORCIO ZODES 2022	5	X	
CONSORCIO EDUBOLIVAR	6	X	

3	Que la discriminación en la oferta económica del porcentaje de AIU, se encuentra acorde lo establece el Pliego de Condiciones y el iError! No se encuentra el origen de la referencia..
----------	--

PROPONENTE	#	CUMPL E	NO CUMPLE
CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S	1	X	
CONSORCIO COLEGIOS BOLÍVAR 2021	2	X	
CONSORCIO SEDES 008	4	X	



RESOLUCIÓN No. 746 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SED-008-2021 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, PERTENECIENTES A LOS ZODES DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"»

CONSORCIO ZODES 2022	5	X	
CONSORCIO EDUBOLIVAR	6	X	

4	Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la audiencia efectiva de adjudicación NO exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación.
----------	---

PROPONENTE	#	CUMPL E	NO CUMPLE
CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S	1	X	
CONSORCIO COLEGIOS BOLÍVAR 2021	2	X	
CONSORCIO SEDES 008	4	X	
CONSORCIO ZODES 2022	5	X	
CONSORCIO EDUBOLIVAR	6	X	

5	Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o factores de evaluación de la oferta y no estén convalidadas en la forma indicada en la sección 2.3 del pliego de condiciones.
----------	---

PROPONENTE	#	CUMPL E	NO CUMPLE
CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S	1	X	
CONSORCIO COLEGIOS BOLÍVAR 2021	2	X	
CONSORCIO SEDES 008	4	X	
CONSORCIO ZODES 2022	5	X	
CONSORCIO EDUBOLIVAR	6	X	

6	Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
----------	---

PROPONENTE	#	CUMPL E	NO CUMPLE
CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S	1	X	
CONSORCIO COLEGIOS BOLÍVAR 2021	2	X	
CONSORCIO SEDES 008	4	X	
CONSORCIO ZODES 2022	5		X
CONSORCIO EDUBOLIVAR	6	X	

Subtotal									\$ 85.778.724,05
3 ESTRUCTURAS									
3.1				UN	287,00	\$ 216.887,00			\$ 62.246.569,00
3.2				ML	290,78	\$ 208.886,00			\$ 60.158.311,08
3.3				ML	505,80	\$ 111.399,00			\$ 56.345.614,20
3.4				M2	12,96	\$ 524.346,00			\$ 6.795.524,16
3.5				M2	14,46	\$ 301.751,00			\$ 4.363.319,46
3.6				Kg	195,00	\$ 67.215,00			\$ 13.106.925,00
Subtotal									\$ 203.016.262,90
4 PISOS, ENCHAPES Y ANDENES									



RESOLUCIÓN No. 746 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SED-008-2021 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, PERTENECIENTES A LOS ZODES DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"»

Se deja constancia que el presente requerimiento, constituye la causal de rechazo establecida en el literal m) del literal **1.15 «CAUSALES DE RECHAZO»** de los Pliegos de Condiciones.

De la anterior imagen, es claro inferir que se agota el supuesto de hecho consignado en la causal de la rechazo de la referencia, razón por la cual, el proponente **#5 CONSORCIO ZODES 2022**, no cumple este requerimiento de su oferta económica, y se verá reflejado en el informe de evaluación publicado luego de este punto.

7	No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
----------	--

PROPONENTE	#	CUMPL E	NO CUMPLE
CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S	1	X	
CONSORCIO COLEGIOS BOLÍVAR 2021	2	X	
CONSORCIO SEDES 008	4	X	
CONSORCIO ZODES 2022	5	X	
CONSORCIO EDUBOLIVAR	6	X	

8	Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.
----------	--

PROPONENTE	#	CUMPL E	NO CUMPLE
CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S	1	X	
CONSORCIO COLEGIOS BOLÍVAR 2021	2	X	
CONSORCIO SEDES 008	4	X	
CONSORCIO ZODES 2022	5	X	
CONSORCIO EDUBOLIVAR	6	X	

9	Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la Entidad en el Formulario 1 – Formulario de presupuesto oficial.
----------	--

PROPONENTE	#	CUMPL E	NO CUMPLE
CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S	1	X	
CONSORCIO COLEGIOS BOLÍVAR 2021	2	X	
CONSORCIO SEDES 008	4	X	
CONSORCIO ZODES 2022	5	X	
CONSORCIO EDUBOLIVAR	6	X	

10	Presentar más de una oferta económica con valores distintos en el Sobre 2.
-----------	--



RESOLUCIÓN No. 746 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SED-008-2021 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, PERTENECIENTES A LOS ZODES DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"»

PROPONENTE	#	CUMPL E	NO CUMPLE
CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S	1	X	
CONSORCIO COLEGIOS BOLÍVAR 2021	2	X	
CONSORCIO SEDES 008	4	X	
CONSORCIO ZODES 2022	5	X	
CONSORCIO EDUBOLIVAR	6	X	

11	Quando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3
-----------	--

PROPONENTE	#	CUMPL E	NO CUMPLE
CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S	1	X	
CONSORCIO COLEGIOS BOLÍVAR 2021	2	X	
CONSORCIO SEDES 008	4	X	
CONSORCIO ZODES 2022	5	X	
CONSORCIO EDUBOLIVAR	6	X	

Se verificarán las operaciones aritméticas en el formulario de cantidades y precios, y el valor definitivo ofertado será el valor corregido por la Entidad.

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 13.104.490.518,68	
PROPONENTE	#	VALOR OFERTA ECONÓMICA
CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S	1	\$ 13.075.699.730,88
CONSORCIO COLEGIOS BOLÍVAR 2021	2	\$ 12.812.264.122,21
CONSORCIO SEDES 008	4	\$ 12.840.038.036,00
CONSORCIO ZODES 2022	5	\$ 12.876.478.003,27
CONSORCIO EDUBOLIVAR	6	\$ 12.727.068.733,96

Aplicando la fórmula arriba relacionada, el puntaje por oferta económica corresponde al siguiente:

PROPONENTE	#	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA
CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S	1	38,9334995
CONSORCIO COLEGIOS BOLÍVAR 2021	2	39,7340193
CONSORCIO SEDES 008	4	39,6480718
CONSORCIO ZODES 2022	5	N/A
CONSORCIO EDUBOLIVAR	6	40

Que la Entidad concedió el espacio conducente por ley, para que los oferentes habilitados, presentaran observaciones solo sobre el aspecto económico, de las cuales, luego de la explicación de los partícipes, fueron absueltas por la Administración con suficiencia, sin que se mutaran los resultados obtenidos.

Que el consolidado final, ahora con la inclusión de los aspectos económicos, es el siguiente:



RESOLUCIÓN No. 746 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SED-008-2021 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, PERTENECIENTES A LOS ZODES DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"»

ÍTEM	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIE RO	TÉCNICO	HABILITACIÓN
1	CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO COLEGIOS BOLÍVAR 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO SEDES 008	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO EDUBOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE				TOTAL
		OFERTA ECONÓMICA	CALIDAD	AI N	DISCAPACIDAD	
PROPONENTE 1	CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S	38,9334995	0	20	0	58,9334995
PROPONENTE 2	CONSORCIO COLEGIOS BOLÍVAR 2021	39,7340193	0	20	1	60,7340193
PROPONENTE 4	CONSORCIO SEDES 008	39,6480718	22	20	1	82,6480718
PROPONENTE 6	CONSORCIO EDUBOLIVAR	40	0	20	0	60

• **DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

ORDEN	PROPONENTE
1	CONSORCIO SEDES 008
2	CONSORCIO COLEGIOS BOLÍVAR 2021
3	CONSORCIO EDUBOLIVAR
4	CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS S.A.S

Que en razón de lo anterior, y una vez verificado los estudios jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia, y evaluados los factores de ponderación contenidos en los Pliegos de Condiciones, y en consideración a los fines de la contratación, el Comité Evaluador, recomienda al Secretaria de Educación, en su condición de delegataria, adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA** No. **LIC-SED-008-2021**, cuyo objeto es: **«MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, PERTENECIENTES A LOS ZODES DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»** al proponente **CONSORCIO SEDES 008**, representado legalmente por **LUIS JAVIER CARRASCAL QUIN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.363.842, forma asociativa conformada por: **CQK CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con el NIT 900.588.702-0, con un porcentaje de participación del 80 % y, **C INVERSIONES S.A.S.**, identificada con el NIT. 900.686.774-0 con un porcentaje de participación del 20 %, por un valor total de **DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 12. 840.038.036,00) M/CTE.**

La **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en ejercicio de las facultades delegadas,



RESOLUCIÓN No. 746 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SED-008-2021 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, PERTENECIENTES A LOS ZODES DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"»

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SED-008-2021, cuyo objeto es: «MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, PERTENECIENTES A LOS ZODES DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR » al proponente **CONSORCIO SEDES 008**, representado legalmente por **LUIS JAVIER CARRASCAL QUIN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.363.842, forma asociativa conformada por: **CQK CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con el NIT 900.588.702-0, con un porcentaje de participación del 80 % y, **C INVERSIONES S.A.S.**, identificada con el NIT. 900.686.774-0 con un porcentaje de participación del 20 %, por un valor total de **DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 12. 840.038.036,00) M/CTE.**

SEGUNDO: En los términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado, Turbaco, Bolívar, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2021


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
DELEGADO DECRETO 159 DE 20 DE ABRIL DE 2021

Vo.Bo. **JUAN MAURICIO GONZÁLEZ NEGRETE**
Secretario Jurídico- Departamento de Bolívar

Vo.Bo. **ALBA MARGARITA ELLES ARNEDE**
Directora de Contratación - Departamento de Bolívar

Reviso: **CARLOS MARIO ORDOSGOITIA LIÑÁN**
Asesor Jurídico Externo - Departamento de Bolívar

Reviso: **LAURA VANESSA Menco Ruz**
Asesora Jurídica Externa - Departamento de Bolívar

Proyecto: **ERICK CASTRO**
Profesional universitario - Secretaria de Educación

Reviso: **MANUEL FERNÁNDEZ**
Profesional especializado - Secretaría de Educación